



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Listados Bianuales Centros Educativos para la Producción Total

Visto el Expediente EX-2021-10188722-GDEBA-SDCADDGCYE, las resoluciones N° 1518/97 y N° 2453/07, N° 1115/09 y N° 875/10 y la Disposición DI- 2018-5-GDEBA-DEADGCYE de la Dirección de Educación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 1518/97 y N° 2453/07 aprueban las pautas que regulan aspectos relativos a la organización escolar, los roles docentes y los vinculados a la cobertura de los cargos y módulos en los Servicios Educativos del Programa Centros Educativos para la Producción Total;

Que establecen la conformación del Equipo Profesional Docente y las asignaciones de carga horaria, el perfil del docente de los Centros Educativos para la Producción Total y las pautas generales que encuadran el desempeño del equipo docente;

Que asimismo establece las pautas para la cobertura de los cargos y módulos, para la confección de listados de carácter bianual;

Que mediante las Resoluciones N° 1115/09 y N° 875/10 se aprueba la adecuación organizativa y los diseños curriculares del Ciclo Básico y Ciclo Superior respectivamente de la Educación Secundaria Agraria por Alternancia para el medio rural de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el virus COVID-19, las autoridades nacionales y provinciales tomaron diferentes medidas tendientes a evitar la propagación del mencionado virus y a proteger la salud pública, como es de público y notorio conocimiento;

Que la actual situación de ASPO y DISPO, impone la necesidad de adecuaciones funcionales que permitan sostener las medidas sanitarias de prevención, afectando de la menor forma posible la trayectoria educativa;

Que en este sentido la Comisión Evaluadora, de acuerdo a la situación epidemiológica de cada distrito podrá llevar el procedimiento de selección utilizando herramientas digitales y/o a través de las plataformas que consideren pertinentes;

Que por la Disposición N° DI- 2018-5-GDEBA-DEADGCYE de la Dirección de Educación Agraria norma la conformación de los listados correspondientes al período 2019-2020;

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el acto administrativo para la conformación de los listados bianuales para los ciclos lectivos 2020- 2021;

Por ello;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN AGRARIA

DISPONE

ARTICULO 1°: Convocar la conformación de una Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 2453/07 y concordantes, en todos los distritos donde existan Centros Educativos para la Producción Total, para confeccionar los listados bianuales para los ciclo lectivos 2021 – 2022.

ARTICULO 2°: Establecer que hasta el momento en el que esté conformado el nuevo listado bianual 2021 – 2022, se podrá utilizar el anterior a efectos de garantizar la trayectoria pedagógica de los estudiantes.

ARTICULO 3°: Autorizar, de ser necesario, la convocatoria a listados complementarios, con la conformación de Comisiones Evaluadoras tal como lo establece el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Establecer el cronograma que se detalla en el Anexo **IF-2021-13785833-GDEBA-DEADGCYE**, forma parte de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección, notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y, por su intermedio a la Dirección de Inspección General para su remisión a las Jefaturas de Región, a la Subdirección de Concursos y Pruebas de Selección, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archívese.

ANEXO 1

11/06/21 al 18/06/21 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
21/06/21 al 24/06/21 (3 días hábiles)	<p>Inscripción de aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes donde se les notificará: la Resolución N° 2453/07, la Comunicación Conjunta N° 3 del Tribunal de Clasificación y la Dirección de Educación Agraria, la fecha de las instancias de asistencia técnica y la valoración de Títulos y Antecedentes que estará a cargo del Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente a cada Distrito.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Declaración Jurada (original y tres copias). -Legajo de Títulos y Antecedentes (original y tres copias).
8/07/21 al 21/07/21 (9 días hábiles)	<p>Elevación por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes de la Planilla de Declaración Jurada, Legajo de títulos y Antecedentes a los Tribunales de Clasificación Descentralizados para su valoración.</p> <p>Realización de la primera y segunda instancia de asistencias técnicas para la realización del Proyecto.</p> <p>Elevación por parte de los Tribunales de Clasificación Descentralizados de los puntajes de Títulos y Antecedentes a las Secretarías de Asuntos Docentes.</p>

<p>22/07/21 al 26/07/21 (3 días hábiles)</p>	<p>Presentación de Proyecto (original y dos copias) y constancia de concurrencia a las asistencias técnicas.</p> <p>Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a las Jefaturas Distritales de los proyectos presentados por los aspirantes.</p> <p>Notificación de puntajes de Títulos y Antecedentes por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes.</p>
<p>28/07/21 al 29/07/21 (2 días hábiles)</p>	<p>En caso de disconformidad con el puntaje asignado, presentación de Recursos de Revocatoria por parte del interesado.</p>
<p>02/08/21 al 3/08/21 (2 días hábiles)</p>	<p>Envío de los Recursos de Revocatoria presentados a los Tribunales de Clasificación Descentralizados por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes para su consideración.</p>
<p>05/08/21 al 09/08/21 (3 días hábiles)</p>	<p>Elevación por parte de los Tribunales de Clasificación Descentralizados de las respuestas a los Recursos de Revocatoria a las Secretarías de Asuntos Docentes.</p>
<p>11/08/21 al 12/08/21 (2 días hábiles)</p>	<p>Notificación de puntajes de Títulos y Antecedentes por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes según Recurso presentado.</p>
<p>A partir del 13/08/21</p>	<p>Evaluación de Proyectos y realización de entrevistas.</p> <p>Elaboración de orden de mérito.</p>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LISTADOS BIANUALES CEPT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.04 12:04:59 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.04 12:04:59 -03'00'